

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2012 00247 00**
Interlocutorio: 256*

En atención al escrito obrante en el anexo 28 del expediente digital, el Despacho accede a lo solicitado y en consecuencia dispone requerir al pagador de Colpensiones para que informe las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo comunicada mediante oficio No. 1864 de fecha 19 de octubre de 2021, el cual fue radicado en esa entidad el 25 de octubre de 2021.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente dirigido al pagador, el cual deberá contener los nombres y número de identificación de las partes y adjuntarse el oficio 1864.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 39
Fecha de notificación por estado 07/03/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89a1a8091389d0adeabf34182244e76b948b0d3d78ab89197b10a4f510c2b9d6**

Documento generado en 04/03/2022 11:35:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>